DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9724
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4113385

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	6	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
FECHA	Agosto 22 de 2016	HORA	2:22 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 43A SUR # 6 Este – 55	ÁREA DIRECTA		200 m²				
SECTOR	La Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA		10				
UPZ	50 - La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	8	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		2				
CHIP	AAA0004MLYN	OFICIO REMISORIO		CR- 25446				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado (Riesgo de colapso de muro cerramiento)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 43A Sur # 6 Este – 55 se encuentra en el Sector Catastral La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, el cual se encuentra legalizado mediante Decreto 22 del 7 de febrero de 1963. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

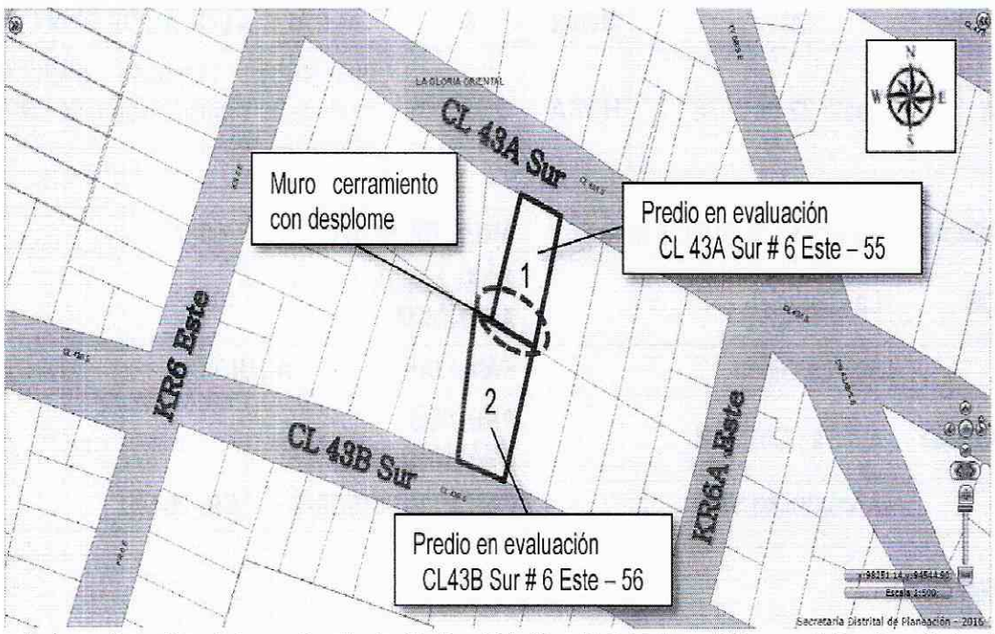


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 43A Sur # 6 Este – 55, en el Sector Catastral La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de agosto de 2016 en atención al Evento SIRE 4113385, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 43A Sur # 6 Este – 55, en el Sector Catastral La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, encontrando una zona inclinada con pendiente cercana a los 15°, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplaza una edificación de dos (2) pisos conformada por una estructura de mampostería simple y placas de entrepiso y contrapiso de concreto reforzado. En la placa superior de azotea sobre el segundo piso se encuentra una cubierta liviana de teja metálica de lámina de zinc. La visita fue atendida por el señor Ricardo Valdés permitiendo el acceso a la zona afectada de la vivienda. El uso de la edificación es residencial. Las características del inmueble se pueden apreciar en la fotografía 1.

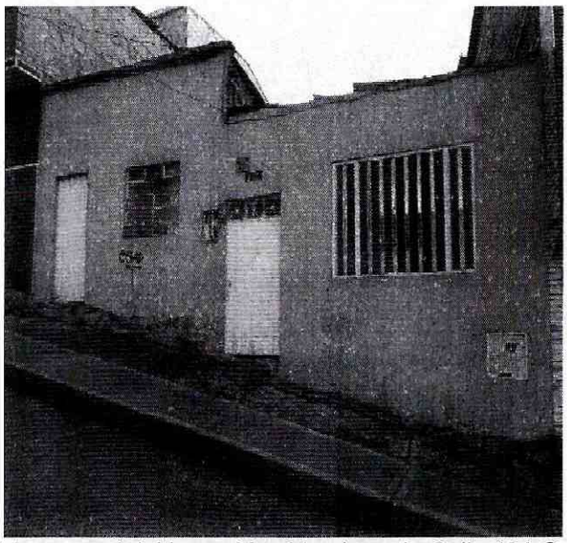
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La edificación en evaluación (Predio 1, Figura 1) colinda hacia el costado sur con el predio de la Calle 43B Sur # 6 Este – 56 (Predio 2, Figura 1) en el cual se emplaza una vivienda de un piso más azotea con estructura de mampostería simple y placas de concreto reforzado.

Se presenta el colapso de la cubierta en teja metálica de la vivienda de la Calle 43A Sur # 6 Este – 55 (Predio 1, Figura 1), la cual se encuentra anclada al muro de cerramiento del costado sur. Dicho muro evidencia desprendimiento en el mortero de pega generando pérdida de verticalidad y riesgo de colapso hacia el predio vecino ubicado en la Calle 43B Sur # 6 Este – 56 (Predio 2, Figura 1).

El colapso de la cubierta obedece probablemente a las presiones ejercidas por el viento en la superficie de las láminas metálicas, lo cual sumado al anclaje del muro y a procedimientos constructivos deficientes, genera la pérdida de verticalidad de dicho muro hacia el aislamiento posterior del predio vecino (Predio 2, Figura 1).

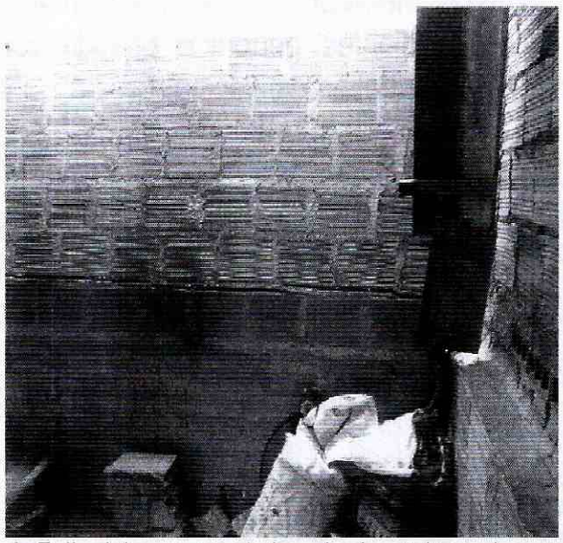
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Calle 43A Sur # 6 Este – 55.*



Fotografía 2. *Colapso de cubierta liviana en el costado sur del predio*



Fotografía 3. *Falla del muro en el plano horizontal por el mortero de pega*



Fotografía 4. *Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento sobre el costado sur. Vista desde el predio vecino ubicado en la Calle 43B Sur # 6 Este – 56 (Predio 2, Figura 1)*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento ubicado en el predio de la Calle 43A Sur # 6 Este – 55, en el Sector Catastral La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, así como implementación de medidas de protección, es posible que se presente el colapso del elemento, generando daños adicionales a los observados y descritos en el presente informe técnico.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del inmueble ubicado en el predio de la Calle 43A Sur # 6 Este – 55, en el Sector Catastral La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.
- Recomendación de restricción de uso de las áreas afectadas de los inmuebles emplazados en los predios de la Calle 43A Sur # 6 Este – 55 y Calle 43B Sur # 6 Este – 56, en el Sector Catastral La Gloria de la Localidad de San Cristóbal según se relaciona en la siguiente tabla.

NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	AREA RESTRINGIDA
Ricardo Valdés	Calle 43A Sur # 6 Este – 55	79605218	2077299	0233	Azotea edificación sobre el costado sur donde se encuentra el muro afectado y la cubierta colapsada.
Miguel Díaz Castañeda	Calle 43B Sur # 6 Este – 56	410644	3642345	0232	Aislamiento posterior (patio) colindante con el muro afectado y la alcoba de este costado

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del inmueble ubicado en el predio de Calle 43A Sur # 6 Este – 55, en el Sector Catastral La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar

estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y habitantes de los inmuebles ubicados en los predios de la Calle 43A Sur # 6 Este – 55 y Calle 43B Sur # 6 Este – 56, en el Sector Catastral La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción de uso del patio posterior, alcoba del costado norte y la azotea donde se encuentra la cubierta metálica hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen estabilidad y habitabilidad de las mismas.
- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Calle 43A Sur # 6 Este – 55, en el Sector Catastral La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación y/o del muro de cerramiento ubicado en la terraza sobre el costado sur de la vivienda; acciones que deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las mismas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co